

Fecha: 04-03-2026
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
 Tipo: Noticia general
 Título: **Partidos propinan nueva derrota al Gobierno por cambios a sistema político**

Pág.: 4
 Cm2: 573,2
 VPE: \$ 7.529.738

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: ☐ No Definida

A pocos días del término del período legislativo y del actual Ejecutivo:

Partidos propinan nueva derrota al Gobierno por cambios a sistema político

RIENZI FRANCO

La comisión de Gobierno de la Cámara tramitó aceleradamente el proyecto de reforma al sistema político del Gobierno, el que, aunque ausente ayer, impulsó el ministro del Interior, Álvaro Elizalde (PS).

Fueron en total 71 indicaciones las que se pusieron en discusión en pocas horas, con el objetivo de cumplir con la arriesgada apuesta de La Moneda de despachar hoy a ley la iniciativa.

Con ese propósito, la Cámara tiene el proyecto del jefe de gabinete en el primer lugar de su tabla de hoy, en segundo trámite; mientras que el Senado lo instaló también para hoy, en horario vespertino, en el segundo puesto, por lo que su puesta en votación sería inminente.

Si así sucede, las opciones que se abren para la iniciativa es su despacho a ley, pero lo más probable es que los senadores no aprueben todas las enmiendas introducidas por los diputados, por lo que en tal caso el proyecto pasaría a una comisión mixta para los artículos en los que no haya consenso entre ambas cámaras.

Entre estos, las normas que hacen más rígida la constitución de partidos políticos, para intentar contener la proliferación de colectividades llamadas "pyme", como las señala el Ejecutivo al presentar su iniciativa.

Las coincidencias están puestas en la idea matriz del texto, en orden a fortalecer la representatividad de los partidos políticos a través de limitaciones en su formación y reformas a su financiamiento; incorporar mayores exigencias para las candidaturas independientes y reconocer legalmente a los comités parlamentarios.

¿El legado?

Junto con su contenido, el proyecto es considerado parte del legado del ministro del Interior; por eso, el ofrecimiento del Gobierno de un salvataje a los partidos en disolución, mediante su fusión, supuso un "dulce",

La Moneda había ofrecido un salvavidas a las colectividades en disolución, con el fin de dar viabilidad a su iniciativa, pero su enmienda no prosperó y se terminó aprobando otra que beneficiaría a Evópoli y a los regionalistas.



El ministro del Interior, Álvaro Elizalde (PS), no asistió a la comisión de Gobierno de la Cámara, sí concurrió Daniel Manouchehri (PS).

“No sería bien percibido si este Congreso estuviese haciendo un traje a la medida para corregir una ley que está en este momento en ejecución; creo que la indicación va en contra del espíritu del proyecto”.

DANIEL MANOUCHEHRI
 DIPUTADO SOCIALISTA

como lo calificó la diputada Joanna Pérez, para asegurar su aprobación antes del término del Gobierno y, al parecer, la oferta rindió frutos, porque se aceleró su tramitación y pasó a las salas de ambas cámaras.

Para lograr ese avance, el Ejecutivo propuso la indicación 64, para que “excepcionalmente, los partidos políticos que hubieren participado en el proceso electoral de diputados y senadores del año 2025, que se encuentren en la

causal de disolución del artículo 56 número 2 de la ley N° 18.603 y que hubieren obtenido la elección de, a lo menos, un diputado o senador, podrán fusionarse con partidos legalmente constituidos que, en dicho proceso electoral, hubieren obtenido el 5 por ciento, a nivel nacional, de los sufragios válidamente emitidos en la elección de diputados o hubieren elegido, a lo menos, un mínimo de cuatro parlamentarios”.

“Es muy relevante mantener la nomenclatura de la ley vigente, más allá de lo que vaya a ocurrir con los partidos que han recurrido al Tricel (...), no es menor la diferencia entre una normativa y otra”.

MACARENA LOBOS
 MINISTRA DE LA SEGPRES

Pero esa indicación resultó fallida, pues se dio por rechazada, al ser puesta en votación y aprobada otra que había sido ingresada primero, de autoría de Joanna Pérez, entre otros, pero mucho más amplia, porque a lo propuesto por el Gobierno añade que las colectividades en disolución podrán mantener su vigencia en caso de tener cuatro legisladores, ya sean diputados o senadores, antiguos o nuevos, por lo que sorpresivamente corrige la ley actual y sería un sal-

DATOS CLAVE

■ LA FALLIDA ENMIENDA PROPUESTA POR EL GOBIERNO:

“Excepcionalmente, los partidos políticos que hubieren participado en el proceso electoral de diputados y senadores del año 2025, que se encuentren en la causal de disolución del artículo 56 número 2 de la ley N° 18.603 y que hubieren obtenido la elección de, a lo menos, un diputado o senador, podrán fusionarse con partidos legalmente constituidos que, en dicho proceso electoral, hubieren obtenido el 5 por ciento, a nivel nacional, de los sufragios válidamente emitidos en la elección de diputados o hubieren elegido, a lo menos, un mínimo de cuatro parlamentarios”.

■ LA INDICACIÓN QUE SE APROBÓ DE LOS DIPUTADOS:

“Excepcionalmente, los partidos políticos que hubieren participado en el proceso electoral de diputados y senadores del año 2025, que se encuentren en la causal de disolución del artículo 56 número 2 de la ley N° 18.603 y que hubieren obtenido la elección de, a lo menos, un diputado o senador, podrán fusionarse con partidos legalmente constituidos que, en dicho proceso electoral, hubieren obtenido el 5 por ciento, a nivel nacional, de los sufragios válidamente emitidos en la elección de diputados o tengan, a lo menos, un mínimo de cuatro parlamentarios”.

vavidas para Evópoli y Regionalista, que suman cuatro parlamentarios. El Servel objetó esa hipótesis, por lo que ambos partidos fueron al Tricel, el que debería fallar próximamente.

El tenor de la nueva indicación recibió críticas, al ser considerada un “traje a la medida”, pero, pese a ese reproche, la controversial enmienda se aprobó por 11 votos a favor, propinando un revés al Ejecutivo, al no prosperar su indicación. Aunque no estuvo Elizalde, sí lo hizo el diputado Daniel Manouchehri (PS), quien fue el único voto en contra de la enmienda de Pérez; el legislador no es titular de la comisión de Gobierno, sino que asistió como reemplazo de Danisa Astudillo.

En ausencia de Elizalde, los encargados de sacar adelante la iniciativa ante la comisión de Gobierno de la Cámara fueron la ministra de la Segpres, Macarena Lobos, y el subsecretario Nicolás Facuse.